



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial EL DÍA 28 DE ENERO DE 2015, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, representada legalmente por el doctor **RODRIGO TORRES VELÁSQUEZ**, a favor del titular de la acción, inscrito en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre un (01) predio rural ubicado en el departamento de Córdoba, municipio de Tierralta, corregimiento Palmira, vereda El Tesoro, Parcela 09 Grupo 3, cuya titularidad del derecho de dominio está en cabeza de Inmobiliaria Vizcaya S.A.

Por lo cual,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por LUIS CARLOS RODRÍGUEZ RICARDO; por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2014 00049 00.

Parcela 009 El Tesoro Grupo 3		
SOLICITANTE	Luis Carlos Rodriguez Ricardo	Descripción de Linderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.873.066 de Neiva – Huila.	NORTE: Partiendo desde el punto 5, en línea recta, en dirección suroeste, hasta llegar al punto 1, en una distancia de 705,59 metros, con el predio denominado Grupo No.3 - Parcela No. 8.
VEREDA	El Tesoro	SUR:Partiendo desde el punto 2, en línea recta, en dirección este, hasta llegar al punto 3, en una distancia de 733,80 metros con el predio denominado Parcela No. 10.
CORREGIMIENTO	Palmira	OCCIDENTE:Partiendo desde el punto 1, en línea recta, en dirección suroeste, hasta llegar al punto 2, en una distancia de 94,59 metros con el predio de propiedad de la Señora Leopoldina Viuda de García.
MUNICIPIO	Tierralta	ORIENTE:Partiendo desde el punto 3, en línea quebrada, pasando por el punto 4, en dirección noroeste, hasta llegar al punto 5, en una distancia de 206,00 metros con los predios denominados Parcela No.9 y Parcela 10, ambos pertenecientes al Grupo No. 4.
DEPARTAMENTO	Cordoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-74638	
CÓDIGO CATASTRAL	238070001000000010135000	
ÁREA SOLICITADA	10	
TITULAR INSCRITO	Sociedad Inmobiliaria Vizcaya S.A Gustavo Pelaez Londoño - Representante Legal-	

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Tierralta - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en los periódicos El Tiempo y El Meridiano de

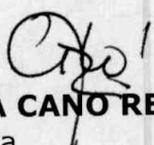
Córdoba, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el municipio de Tierralta - Córdoba, corregimiento de Palmira, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015).


LILIANA CANO RESTREPO

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 30/01/15, a las 8:00 a.m.


LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

